Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 02

Asunción, 07 de agosto de 2019

Señores
Presente

Ref: Contratación Directa N° 38/2019 "**Adquisición de Desmalezadora**", con ID N° 367.198.

De mi mayor consideración:

Se realiza la **ADENDA N° 02** correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 38/2019 "Adquisición de Desmalezadoras para Fiscalías Regionales",** con ID N° **367.198**, **a fin de comunicar por Adenda N° 01 la modificación de la Carta Invitación en los siguientes puntos según detalle:**

ANEXO C

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas
1	Desmalezadora: Cilindrada cm3: 40 Potencia: 2,3 hp. Encendido electrónico, con motor encaulado, sistema ElastoStar, manillar abierto – Sistema anti vibración, Empuñadura multifuncional, con garantía de 1 año.

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C
Ministerio Público

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas
1	Desmalezadora: Cilindrada cm3: 40,2 Potencia: 2,2 hp. Encendido electrónico, con motor encaulado, sistema ElastoStar, manillar abierto – Sistema anti vibración, Empuñadura multifuncional, con garantía de 1 año.

ANEXO D

Índice

FORMULARIO Nº 4 .....

Orden de Compra.....

DONDE DICE:

Ministerio Público República del Paraguay				**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**		**O.C. Institucional Nº** _____
Nivel de Entidad:		**13-003**			**Fecha de Emisión :** / /	
Entidad:	**MINISTERIO PÚBLICO**					
Unidad Compradora (Código SICP)		**1048**				
ID del Llamado:		**367.198**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**38/2019**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Desmalezadoras						
Proveedor:					**RUC :**	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:						

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - UOC
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 02

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora: Cilindrada cm3: 40 Potencia: 2,3 hp. Encendido electrónico, con motor encaulado, sistema ElastoStar, manillar abierto – Sistema anti vibración, Empuñadura multifuncional.	Unidad			32		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.			
LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/ NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Lic. Gustavo Mareco Imbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 02

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DEBE DECIR:

Ministerio Público República del Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**13-003**				**Fecha de Emisión :** / /		
Entidad:	**MINISTERIO PÚBLICO**						
Unidad Compradora (Código SICP)		**1048**					
ID del Llamado:	**367.198**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**38/2019**			
Descripción del Llamado: Adquisición de Desmalezadoras							
Proveedor:					**RUC :**		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora: Cilindrada cm3: 40,2 Potencia: 2,2 hp. Encendido electrónico, con motor encaulado, sistema ElastoStar, manillar abierto – Sistema anti vibración, Empuñadura multifuncional.	Unidad			32		
						TOTAL		
SON GUARANÍES:								

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	Desde:	Hasta:

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 02

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.			
LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/ NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Atentamente.

Abg. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público